



REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de julio de 2024.-DECRETO ALC. Nº 6.485.-

VISTOS:

- 1. La Constitución Política de la República de Chile.
- 2. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 4. Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación conte Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- Ley 21.634 Moderniza la <u>Ley N°19.886</u> y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- **6. Decreto N°250, de 2004**, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones.
- 7. La Ley №19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- 8. Decreto Alcaldicio Nº1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- 9. Decreto Alcaldicio N° 2.494/2021 de fecha 29 de junio de 2021 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, mediante Memorándum Nº 694/2024, de fecha 16 de mayo del 2024, el Director (S) Comunal de Planificación, solicitó autorización al Sr. Alcalde de la Comuna para proceder a efectuar Licitación Pública, con el fin de ejecutar los trabajos denominados "Adquisición e Instalación de Estructura Tipo Carpa en Centro de Alto Rendimiento (CAR) de la Comuna de Alto Hospicio".
- Que, con el fin de mejorar las condiciones del lugar, se requiere la adquisición e instalación de estructura tipo carpa, la cual es imprescindibles para el desarrollo de las actividades que realiza la disciplina deportiva del Karate dentro del <u>CAR (Centro de Alto Rendimiento)</u> de la Pampa y de esta forma protegerse de las frías temperaturas del invierno y del fuerte sol del verano. Lo anterior, según las condiciones y

características técnicas dispuestas en las bases administrativas y técnicas, en virtud de una mejor y eficiente gestión municipal.

- 3. Que, se revisó el catálogo de productos y servicios del Portal www.mercadopublico.cl y se constató que los productos y/o servicios requeridos mo se encuentra disponible en el catálogo del Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Públicas, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Art.35° bis de la Ley 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886, y por tanto procede efectuar la convocatoria bajo el mecanismo de licitación pública. Lo anterior es verificado en la plataforma del mercado público, sección "catálogo", sección "convenio marco", el cual despliega listado de diecisiete convenios marcos vigentes, dentro de los cuales no se encuentran los servicios de trabajos de similares características.
- 4. Contratación y, de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación pública, de las del Portal de Mercado Público.
- 5. Que, mediante Memorándum N°1.142/2024 de fecha 26 de julio del 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, solicitó autorizar el Llamado a Licitación Pública para ejecución de los trabajos denominados "Adquisición e Instalación de Estructura Tipo Carpa en Centro de Alto Rendimiento (CAR) de la Comuna de Alto Hospicio", además de aprobación de las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública.

DECRETO:

- 1.- Autorízase, el llamado a Licitación Pública a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado <u>www.mercadopublico.cl</u>, para la "Adquisición e Instalación de Estructura Tipo Carpa en Centro de Alto Rendimiento (CAR) de la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-180-LE24.
- 2.-Apruébense, las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la Propuesta Pública N°099/2024, denominada "Adquisición e Instalación de Estructura Tipo Carpa en Centro de Alto Rendimiento (CAR) de la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-180-LE24, documentos cuyo texto íntegro, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7° y 9° de la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimiento Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se entiende forman parte del presente decreto para todos los efectos legales.
- 3.- Las fechas oficiales establecidas para el proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderán formar parte de las bases desde el momento de su publicación en el portal:

Publicación		Martes, 30 de Julio del 2024.
Inicio Consultas		Martes, 30 de Julio del 2024, desde las 19:59 hrs.
Visita a Terreno		Viernes, 02 de agosto del 2024, a las 10:30 hrs.
Término Consultas		Martes, 06 de agosto del 2024, hasta las 14:00 hrs.
Respuestas		Miércoles, 07 de agosto del 2024, desde las 19:00 hrs.
Cierre de Ofertas		Lunes, 12 de agosto del 2024, a las 12:00 hrs.
Apertura	:	Lunes, 12 de agosto del 2024, a las 12:30 hrs.

- 4.- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten los servicios requeridos y que cumplan con los requisitos establecidos en las bases administrativas y técnicas.
- 5.- La Comisión de Apertura y Comisión de Evaluación estará conformada por los Directores o en su detecto por sus subrogantes o suplentes, o funcionario(a) que se designe para ello, indicados a DIRECTOR
 - CONTRO Director de Secoplac, o por sus subrogantes o suplentes o funcionario (a) que éste designe para ello.

Directora de Asesoría Jurídica, o por sus subrogantes o suplentes o funcionario (a) que esta designe para ello.

- **Director de Control**, o por sus subrogantes o suplentes o funcionario (a) que esta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas**, o por sus subrogantes o suplentes o funcionario (a) que éste designe para ello.
- Secretario Municipal, o por sus subrogantes o suplentes, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.
- 6.- La presente propuesta NO considera la constitución de garantías, según las siguientes razones:
 - De Seriedad de la Oferta: La presente licitación, no contempla Garantía de Seriedad de la Oferta, en virtud del Art.31 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en razón a ser una contratación igual o inferior a 2.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la prestación del servicio.
 - De Fiel Cumplimiento de Contrato: La presente licitación, no contempla Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en virtud del Art.68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en razón a ser una contratación menor a las 1.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la prestación del servicio.
- 7.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.
- 8.- Además, toda persona que tenga por función calificar o evaluar procesos de licitación pública o privada deberá suscribir una declaración jurada, por cada procedimiento de contratación, en la que declare expresamente la ausencia de conflictos de intereses y se obliguen a guardar confidencialidad

sobre él, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Art.35° Nonies de la Ley 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886.

9.- La Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta es la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC) la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio. Sin perjuicio de lo anterior, el funcionario de la Secretaría Comunal de Planificación (en adelante Secoplac), responsable del presente proceso licitatorio será Don Humberto Peralta Aguilera, correo electrónico: hperalta@maho.cl y la profesional designada para las gestiones administrativas del proceso licitatorio será Doña Paula Ortuño Melgar, correo portuno@maho.cl. Además, habilitado licitaciones.altohospicio@gmail.com, lo anterior, en el caso de que el servidor MAHO haya rechazado el mensaje.

10.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio y las correspondientes bases en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza d José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe,

> JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca Distribución: Adm. y Finanza Dir. Control

Secoplac Servicios Traspasados Adm. Municipal

Encargado Portal

Jurídico

Putticuttural